



H. Concejo Deliberante de la Ciudad Capital de Santiago del Estero
"1810-2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

200
ARGENTINA
BICENTENARIO

Expte. N°	499
Letra:	"B"
Año:	2.009

Ordenanza N° 4.384/10.-

VISTO:

El Expediente N° 499-B-2009 caratulado: Ordenanza nominando calles del Barrio Santa Rosa de Lima; y

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del sector Santa Rosa de Lima, ubicado al norte del barrio Autonomía solicitan que se nombre sus arterias en honor de los vecinos destacados por su servicio a la comunidad;

Que, estos vecinos a instancias de las animadoras comunitarias de la Parroquia Nuestra Señora del Pilar y miembros de la ex Liga de Madres de familia, las señoras Generosa de Esper, Irene de Lezana, Blanca de Ramírez, de Maidana, Julia Paéz Luna, Beatriz Maguna de Russo, dedicaron su esfuerzo a la consecución de múltiples beneficios para la comunidad Santa Rosa de Lima, asentamiento de las familias del interior y de empleados y albañiles de la empresa DEMACO, constructora del barrio Autonomía;

Que, estas vecinas lograron junto a los primeros pobladores del sector y a los distintos curas párrocos, cubrir de a poco tan caras necesidades como mejoras en las viviendas, extensión de la red de agua potable y servicios de salud física y espiritual;

Que, ahora es necesario identificar definitivamente a este populoso asentamiento, otorgándole la entidad de barrio, delimitarlo y nominar algunas de sus calles, que aún permanecen anónimas con el fin de la llegada a los domicilios de los servicios de correos, médicos y educadores sanitarios, pues actualmente se nombran por costumbre a las calles que corren de sur a norte como continuación de las calles del vecino Barrio autonomía, pero las que corren de este a oeste carecen de nominación y se nombran como pasajes con número de orden;

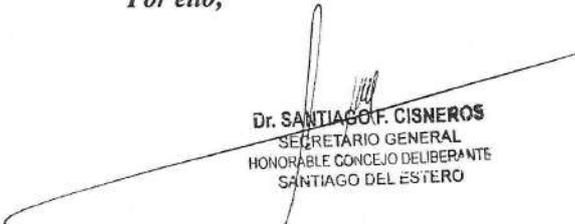
Que, los vecinos sugieren que se tenga en cuenta para su nominación a las animadoras comunitarias fallecidas Julia Paéz Luna y Beatriz Aurora Maguna de Russo, quienes aparte de evangelizar, y dar contención a las familias carecientes, realizaron una gran tarea de voluntariado brindándoles su tiempo y su saber, y además sugieren el nombre del Señor Manuel Osvaldo Tolosa, uno de los primeros pobladores, dirigente vecinal, colaborador de la Parroquia y siempre dispuesto a servir al prójimo quien fuera el constructor de la primera ermita en honor de Santa Rosa de Lima, patrona de su comunidad, mentor de la creación del club del mismo nombre para la práctica de deportes de mayores y menores, y de un comedor infantil para la atención de numerosos niños;

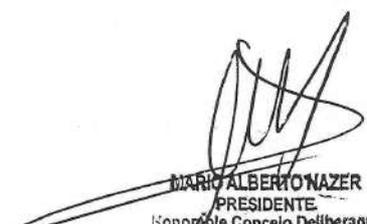
Que, haciendo un poco de historia el asentamiento comienza aproximadamente en el año 1975 con la construcción del Complejo Ciudad Satélite, hoy barrio autonomía, y en 1991, el Superior Gobierno de la Provincia otorga las denominadas Actas de Dominio al primer grupo de pobladores, en virtud de la Ley Nacional 24.374 y Provincial N° 6.383/97 sobre regularización dominial;

Que, en 1987, con la llegada a la Parroquia del Rdo. Padre Alfredo Basualdo, dispone nombrar a los distintos sectores de la Parroquia en honor de los santos, y de allí surgen las Comunidades de San José de Flores, Virgen del Carmen, Santa Rosa, Santiago Apóstol, Virgen del Valle. Algunas conservaron sus nombres sólo en la jerga parroquial por encontrarse comprendidas en el barrio autonomía, otras que corresponden a los asentamientos aledaños persisten como nombres de barrio, tales como Villa Ntra. Sra. del Carmen, San José de Flores y Santa Rosa de Lima:

Que, la Comisión de Educación, Cultura y Turismo después de analizar los antecedentes ha emitido dictamen favorable.

Por ello;


Dr. SANTIAGO F. CISNEROS
SECRETARIO GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTIAGO DEL ESTERO


MARIO ALBERTONAZER
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Santiago del Estero



Expte. N°	499
Letra:	"B"
Año:	2.009

Ordenanza N° 4.384/10.-

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE SANTIAGO
DEL ESTERO, SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ART. 1°.- Nomínese al sector ubicado al Norte del Barrio Autonomía como barrio Santa Rosa de Lima y delimíteselo de la siguiente manera:

- Al Norte proyección de la calle Arequito, al Oeste Línea Oeste del Ejido Municipal, al Este Ruta Nacional N° 9 y al sur Calle Santiago Maradona.-

ART. 2°.- Nomínese las calles con sentido Este Oeste ubicadas al Norte de la calle Santiago Maradona de la siguiente forma:

- a) Manuel Osvaldo Tolosa al Primer Pasaje;
- b) Julia Páez Luna al Segundo Pasaje; y
- c) Beatriz Aurora Maguna de Russo al Tercero.-

ART. 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Boletín Municipal, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES, 02 de Marzo de 2.010. -


Dr. SANTIAGO F. CISNEROS
SECRETARIO GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTIAGO DEL ESTERO


MARÍA ALBERTA NAZER
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Santiago del Estero